MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

250. 2 2 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2433/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo Nº 120 de Organizaciones Comunitarias, de fecha 07.05.2019, el Memo Nº467 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08.05.2019, el Ingreso Nº975 de la Dirección de 'Administración y Finanzas, de fecha 09.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 814 de fecha 20.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº2407, de fecha 20.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "TONER", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO **PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1127714, con la empresa, Víctor H. Torres Toloza Rut. № , el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 814 de fecha 20.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.084.000 "Adm y Aplic.de Fondos /CEDIAM"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

FRÂNCO GUERRA CISTERNAS **ABÒGADO**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Independenc ADMINISTRADOR MAYORGA SALCES "ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRW/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partès.